



Resolución Ministerial

Lima, 02 de Julio del 2019

Visto, el expediente N° 19-060570-001, que contiene el Oficio N° 1171-2019-DG/INSM "HD-HN", emitido por el Director de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 715-2016/IGSS, de fecha 31 de octubre de 2016, se designó, entre otros, al médico cirujano Cirilo Alejandro Rojas Ochoa, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, el Director de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", comunica la renuncia del médico cirujano Cirilo Alejandro Rojas Ochoa, al cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° 690-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde aceptar la renuncia formulada por el citado profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptar la renuncia formulada por el médico cirujano **Cirilo Alejandro Rojas Ochoa**, al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 715-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

